

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

A.S.: 77/2021
RADICADO: 17001-33-39-006-2019-00482-00
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ERNESTINA CAÑAS DE JARAMILLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Revisado el expediente digital observa el Despacho que dentro del termino de traslado de la demanda, la entidad accionada no allegó el expediente administrativo contentivo de los documentos en que consta el tipo de vinculacion y de reconocimiento pensional de la señora ERNESTINA CAÑAS DE JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.359.751, tal y como lo ordena el parágrafo 1º del articulo 175 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, **SE REQUIERE** al MUNICIPIO DE AGUADAS, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se disponga allegar con destino al proceso de la referencia la aludida documentación.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO Nº 18** se notificó a las partes
la providencia anterior, el 12/02/2021.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO